



Ayuntamiento
de Peligros

D. LUÍS MARÍA CORONEL ESCRIBANO, SECRETARIO del Excmo.
Ayuntamiento de Peligros

CERTIFICA:

Que La Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el **día 11 de enero mil dieciocho**, adoptó en su punto 6.2 el acuerdo que literalmente se transcribe:

PUNTO 6º.- SUBVENCIONES

2º.- Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía de Cultura para la aprobación de las Bases de la Convocatoria del **XXXIII, CERTAMEN ANDALUZ DE POESÍA “VILLA DE PELIGROS”**, que son las siguientes:

BASES REGULADORAS DEL XXXIII CERTAMEN ANDALUZ DE POESÍA “VILLA DE PELIGROS”

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde el Ayuntamiento de Peligros (Granada), en concreto desde su Área de Cultura, se vienen implementando políticas culturales para la promoción de la poesía, en el ámbito territorial de nuestra Comunidad Autónoma.

Esto se ha traducido en los últimos 30 años en la convocatoria de un certamen que premia la labor literaria, en esta disciplina, de aquéllos autores que habiendo nacido o residiendo en la actualidad en Andalucía, se hagan merecedores de dicho premio, ajustándose a las prescripciones establecidas en el articulado de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Conforme establece la Disposición Adicional Décima de la citada Ley, ha de establecerse un régimen especial aplicable al otorgamiento de los premios, educativos, culturales, científicos o de cualquier otra naturaleza, que deberá ajustarse al contenido de la misma, salvo en aquellos aspectos en los que por la especial naturaleza de las subvenciones, no resulte aplicable.

En cumplimiento de tal mandato, se aprueba la siguiente normativa:

PRIMERA.- OBJETO



Ayuntamiento
de Peligros

El objeto de las presentes Bases es regular el XXXIII Certamen Andaluz de Poesía "Villa de Peligros", para el año 2018. La obra ganadora será publicada por la Diputación Provincial de Granada.

SEGUNDA.- PARTICIPANTES

Podrán participar todos los autores que hayan nacido o residan en Andalucía y que cumplan los requisitos de inscripción.

Cada participante podrá presentar una o más obras, aunque solo una de ellas resultará premiada.

Los ganadores de ediciones anteriores, no podrán volver a presentarse a concurso.

TERCERA.- CARACTERÍSTICAS DE LAS OBRAS

Los libros presentados serán originales e inéditos, no premiados en otros certámenes, escritos en lengua castellana, con una extensión mínima de 500 versos. El tema y el estilo serán libres.

Los autores de las obras participantes y, en su caso premiadas, responderán de aquellos conflictos que pudiesen surgir por plagio, quedando el Ayuntamiento exento de toda responsabilidad.

CUARTA.- PROCEDIMIENTO DE PRESENTACIÓN

Los trabajos podrán ser presentados por alguno de los siguientes medios:

4.1 Mediante copia física.

En este caso, se presentarán por quintuplicado, mecanografiados a doble espacio, en letra Times New Román de 12 puntos si se utiliza el ordenador. En cualquier caso, los poemas deberán presentarse alineados con respecto al margen izquierdo, salvo excepciones que obedezcan a razones artísticas.

Los trabajos irán sin firmar, bajo lema. En el exterior de un sobre cerrado se repetirá el lema aportando en su interior los siguientes datos: nombre, edad, domicilio, teléfono y email del autor, así como fotocopia del D.N.I. o certificado de residencia para los nacidos fuera de Andalucía.

Los trabajos serán remitidos por correo certificado o entregados personalmente en la siguiente dirección: Ayuntamiento de Peligros, Concejalía de Cultura, Teatro Pablo Neruda, Pza. Salvador Allende, s/n, 18210 Peligros (Granada), haciendo constar en el sobre XXXIII CERTAMEN ANDALUZ DE POESÍA "VILLA DE PELIGROS".

4.2 Mediante correo electrónico.



Ayuntamiento
de Peligros

En cuyo caso habrán de remitirse en el mismo mensaje dos archivos en formato PDF. El primero de ellos, cuyo nombre será el del libro presentado, contendrá el texto del mismo, y en el segundo, bajo la denominación de PLICA, irán los datos exigidos en el punto 4 de estas bases. La dirección de correo a la que habrán de remitirse ambos archivos es la siguiente: cultura@ayuntamientopeligros.es

QUINTA.- PLAZO DE SOLICITUD

El plazo de presentación será el comprendido entre el 15 de Enero de 2018 y el 9 de Marzo de 2018.

La convocatoria se publicará en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en la página Web del mismo, y en cualquier otro medio que el Ayuntamiento estime conveniente, para su mejor difusión.

SEXTA.- SELECCIÓN DE OBRAS

Las obras serán seleccionadas mediante el sistema de concurrencia competitiva por un Tribunal compuesto por los siguientes miembros:

Presidente/a: El/la Concejal/la Delegado/a del cultura del Ayuntamiento de Peligros.

Vocales: Cinco personas de reconocida competencia en el ámbito literario

Secretario: El técnico de gestión de la Concejalía de Cultura.

El Tribunal, una vez comprobado que todos los participantes reúnen los requisitos necesarios, y tras la deliberación pertinente, efectuará una propuesta de resolución en base a criterios de calidad y relevancia artística de la obra.

En dicha propuesta, el Tribunal podrá establecer que el concurso quede desierto, si las obras no se ajustan a las condiciones establecidas en las presentes Bases o, a su juicio, ninguna de ellas reúne los méritos necesarios para ser premiada.

El Alcalde-Presidente, a través del correspondiente Decreto, resolverá el Concurso a la vista de la propuesta de resolución dictaminada por el Tribunal.

Dicha resolución será objeto de publicación en el Tablón de Anuncios del Consistorio y será notificado al ganador/a de acuerdo con lo previsto en los artículos 40 a 46 de la Ley 9/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En caso de que el número de obras a concurso fuese muy alto, se podrá realizar una selección de las mismas mediante un jurado previo.

SÉPTIMA.- PREMIOS



Ayuntamiento de Peligros

El premio consiste en 1.000 euros y 75 ejemplares de la obra, que editará y distribuirá la Diputación de Granada.

Su abono quedará sometido a las retenciones legalmente establecidas.

OCTAVA.- ENTREGA DE PREMIOS

La entrega de premios se celebrará en un acto público al que deberá asistir el autor premiado.

NOVENA.- DEVOLUCION DE LAS OBRAS

El plazo de recogida de las obras presentadas mediante copia física, por parte de los/as artistas será de un mes, a contar desde que se produzca el fallo del jurado.

Transcurrido el señalado plazo, se entenderá que aquellas autores que no hayan retirado sus obras renuncian a la devolución de las mismas, procediendo el Ayuntamiento a la destrucción de aquellos originales que no hayan sido retirados.

DECIMA.- PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

En cumplimiento de la normativa en materia de protección de datos de carácter personal el Ayuntamiento de Peligros, informa a los participantes que se inscriban de lo siguiente:

El responsable del tratamiento de los datos personales aportados es el Ayuntamiento de Peligros (Concejalía de cultura), con CIF P1815600J, dirección Plaza de la Constitución 1, 18210 Peligros, Granada. Teléfono 958405018. Correo electrónico cultura@ayuntamientopeligros.es

FINALIDAD DEL TRATAMIENTO

El Ayuntamiento de Peligros trata la información que nos facilita para tramitar su inscripción/ participación en el presente concurso (XXXIII CERTAMEN ANDALUZ DE POESÍA VILLA DE PELIGROS), gestionar y organizar el mismo, mantener la comunicación con los participantes e informarles de otras actividades o concursos similares. También para proceder a la publicación del nombre y apellidos e imagen de los ganadores en los distintos perfiles en redes sociales del Ayuntamiento así como en su página Web.

LEGITIMACION

La participación en el certamen es voluntaria, pero la actividad queda regulada por unas bases previamente aceptadas (cumplimiento relación contractual) y por las obligaciones que el Ayuntamiento tiene a nivel económico y tributario en relación a la concesión de los premios. Los datos solicitados son obligatorios. El no facilitarlos conlleva que no podrá participar en la presente actividad. El envío de información sobre actividades similares está basado en el consentimiento del interesado, el cual



Ayuntamiento de Peligros

presta su consentimiento con su participación. Podrá revocar con posterioridad este consentimiento otorgado sin que ello sea impedimento para su participación.

CONSERVACION DE LOS DATOS

Los datos personales de los participantes serán conservados mientras dure la actividad y los plazos legalmente establecidos por las disposiciones legales derivadas de la concesión de los premios (4 años) y aquellos otros plazos derivados de la responsabilidad nacida del tratamiento de sus datos personales (3 años).

COMUNICACIONES DE DATOS

Sus datos personales serán cedidos: Al tribunal para que puedan ejercer sus funciones, especificadas en las bases del concurso, a la Administración Tributaria para la realización de las correspondientes retenciones sobre los premios concedidos a los ganadores, a la Diputación Provincial de Granada para la edición de la obra ganadora. También serán comunicados en el resto de supuestos en que se establezca en una norma con rango de Ley.

Las imágenes de los participantes/ ganadores serán cedidas a través de los medios de comunicación, Web municipal y perfiles/ páginas municipales en redes sociales con la finalidad de difundir la actividad e informar de los ganadores de la misma.

TRANSFERENCIA DE DATOS A TERCEROS PAÍSES

No se prevén transferencias internacionales de datos.

DERECHOS DE ACCESO, RECTIFICACIÓN, SUPRESIÓN, LIMITACIÓN, OPOSICIÓN Y PORTABILIDAD.

Podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación y oposición en la dirección de correo electrónico cultura@ayuntamientopeligros.es con el asunto "protección de datos" o por escrito a la dirección del responsable en Plaza de la Constitución 1, 18210 Peligros, Granada, y en cualquiera de los dos casos junto con copia de documento que acredite su identidad

Cuando el tratamiento esté legitimado en el consentimiento y se efectúe por medios automatizados tendrá derecho a la portabilidad de sus datos, es decir, a que se le entreguen en

formato estructurado, de uso común y lectura mecánica, incluso a remitírselos a un nuevo responsable.

DERECHO DE RECLAMACIÓN A LA AUTORIDAD DE CONTROL

Podrá presentar reclamación ante la Autoridad de Control en materia de Protección de Datos competente, especialmente cuando no haya obtenido satisfacción



Ayuntamiento
de Peligros

en el ejercicio de sus derechos, mediante escrito dirigido a la Agencia Española de Protección de Datos , C/Jorge Juan nº 6, 28001 Madrid o bien accediendo a su sede electrónica a través de la web www.agpd.es

DECIMOPRIMERA .- ACEPTACIÓN DE BASES

La participación en el Certamen supone el total conocimiento y aceptación de las presentes Bases, la conformidad con el fallo del Tribunal y la renuncia a cualquier tipo de reclamación en relación con el mismo.

El incumplimiento de la presente normativa, o en general, de las obligaciones y requisitos impuestos en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones así como la obstaculización del desarrollo del Certamen serán causas determinantes para proceder a la exclusión de las premiadas y para aplicar el régimen de reintegros y sanciones previsto en la antedicha Ley General de Subvenciones.

De acuerdo con la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, los datos del ganador, serán públicos.

DECIMOSEGUNDA.- INTERPRETACIÓN DE LAS BASES

Corresponde al Tribunal la interpretación de las Bases. Cualquier situación no prevista en éstas será resuelta a criterio del mismo, pudiendo adoptar todos los acuerdos necesarios para el buen orden del Concurso.

DECIMOTERCERA.- NORMATIVA APLICABLE

Para todos aquellos aspectos no previstos en las presentes Bases, serán aplicables los preceptos de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y la Ley 9/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y cualquier otra disposición normativa que por su naturaleza pudiera resultar de aplicación.

Vistas las Bases y de conformidad y dando cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones y demás disposiciones aplicables, La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad **APROBAR las bases del XXXIII Certamen de Poesía "Villa de Peligros"**

Y para que conste y surta sus efectos donde proceda, se expide la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde en Peligros a nueve de enero de dos mil dieciocho.

EL ALCALDE

Fdo: Roberto Carlos García Jiménez

EL SECRETARIO